



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

El Pleno de la Excmo. Corporación Municipal, en sesión ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2016, ha adoptado acuerdo número 201 de aprobación de la modificación del artículo 13.2º del vigente Acuerdo Marco del Personal Funcionario de este Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina, que pasará a tener la siguiente redacción:

“2.- Las vacantes que se produzcan en cualquiera de los centros pertenecientes al Ayuntamiento se proveerán con arreglo al siguiente orden:

1.- Reasignación de efectivos.

2.- Concurso de traslados voluntarios.

3.- Promoción Interna, para lo cual se cumplirá que un mínimo del 50% del conjunto de las plazas vacantes que se oferten se reservarán para el turno de Promoción Interna, siempre que sea posible por la naturaleza de las plazas, concretándose tanto el porcentaje final como el detalle de su distribución en Mesa de Negociación. Las plazas convocadas por Promoción Interna que queden vacantes terminado el procedimiento de provisión, se acumularán al turno libre.

4. Turno Libre.”

Los efectos de la modificación que se acuerda, lo serán desde su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Talavera de la Reina 15 de diciembre de 2016.-El Alcalde, Jaime Ramos Torres.

Nº. I.-7151